



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0349-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 10 de Octubre de 2019

VISTOS: El **INFORME N° 074-2019/ACN/SGOPEYLO/MDSA**, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obras; y el **INFORME N° 331-2019-LAGCH-MDSA** emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: "**Construcción de Línea de Aducción; en el (la) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de San Andrés Camino Real Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento Ica**";

Que, con la conformidad del Proyecto de Inversión de acuerdo a los informes del visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial requiere la aprobación del Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE LINEA DE ADUCCION; EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN ANDRES CAMINO REAL DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO ICA**", con Código Único de Inversión (CUI N° 2463782), cuyo monto total de inversión asciende a S/. 486,247.85 soles;

Que, la Unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación;

Que, el Expediente Técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto; Análisis de Costos Unitarios; Relación de Insumos; Formula Polinómica; Gastos Generales; Gastos por Supervisión; Programación de Obra; Cronograma de Materiales; Cronograma Valorizado; Estudio de Suelos; Estudio de Impacto Ambiental; Panel Fotográfico, Planos y Anexos;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "**Construcción de Línea de Aducción; en el (la) servicio de Agua Potable y Alcantarillado de San Andrés Camino Real Distrito de San Andrés, Provincia Pisco, Departamento Ica**";

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal, y;

De conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

...//

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0349-2019-ALC/MDSA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ADUCCION; EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN ANDRES CAMINO REAL DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA", el mismo que está integrado por: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto; Análisis de Costos Unitarios; Relación de Insumos; Formula Polinómica; Gastos Generales; Gastos por Supervisión; Programación de Obra; Cronograma de Materiales; Cronograma Valorizado; Estudio de Suelos; Estudio de Impacto Ambiental; Panel Fotográfico, Planos y Anexos.

CUADRO RESUMEN ECONOMICO DEL PROYECTO:

Presupuesto de Obra	S/ 427,554.85
Expediente Técnico	27,258.00
Supervisión	31,435.00
TOTAL DE INVERSION	S/. 486,247.85
Plazo de Ejecución	60 días calendarios
Modalidad de Ejecución	Por Contrata
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial y a los órganos competentes de la corporación edil, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes tendientes a la realización y/o ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
 JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
 ALCALDESA